

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO LOTería DEL QUINDÍO



En la LOTERIA DEL QUINDIO, nos hemos comprometido en la construcción de una entidad más Incluyente y Participativa, fijándonos como propósito fundamental que cada acción realizada genere valor compartido desde lo social y económico. En este proceso de transformación de nuestra cultura organizacional, se ha querido trascender más allá de permanecer vigente, al fortalecimiento de relaciones duraderas basadas en la confianza y la adopción de ambientes donde impere la solidaridad y la colaboración, fomentando las buenas costumbres, prácticas sanas y trabajo en equipo, situación que ha motivado a esta gerencia a buscar la consolidación de un Modelo de Gestión Ética, que nos permita regir la actividad misional.

Es por esto, que el diseño de este documento, atiende más que a un requerimiento de Ley, a un quehacer diario de la entidad, lo cual nos ha permitido realizar un recorrido por el tema ético con la compilación de una historia que inicia cuando la Lotería fue creada por el Decreto 064 del 17 de Agosto de 1966 y que en la actualidad se soporta en las políticas de buen gobierno y actos de responsabilidad y transparencia con lo público.

En virtud de lo anterior, este Código de Integridad del Servidor Público, busca consolidar en la cultura organizacional de la Lotería del Quindío un conjunto de principios éticos, de modo que se constituyan en referente de las actuaciones cotidianas y en la toma de decisiones que nosotros como servidores públicos de todos los niveles debemos acometer.

Por lo anterior, los invito, a interiorizar y aplicar de forma copiosa lo suscrito en este Acuerdo de Voluntades, con el único y firme propósito de dignificar nuestras actuaciones administrativas, para la aplicación efectiva de los más excelsos valores acordados.

Gerente

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 2 de 11

OBJETIVO

Promover la sensibilización y fortalecer el compromiso con la cultura de la integridad, con el propósito de impulsar un cambio cultural en el comportamiento de los servidores públicos y contratistas, en todos los niveles y procesos de la entidad. Esto se realiza bajo el principio del interés general y el bien común, fomentando la adopción y apropiación de los valores que orientan la conducta tanto individual como institucional. Dichos valores deben ser interiorizados y aplicados de manera consciente y responsable, dentro del marco de la integridad y la transparencia. Esta transformación se reflejará en una mayor confianza por parte de la ciudadanía y en un avance significativo hacia el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

ALCANCE

El Código de Integridad del Servidor Público, será la guía de conducta de todos los servidores públicos y Contratistas de la LOTERÍA DEL QUINDÍO y deberán ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable en sus actividades laborales y contractuales y en las de carácter oficial con ocasión del ejercicio de su función pública.

CUMPLIMIENTO

Todo funcionario público o contratista de la Lotería del Quindío deberá mantenerse vigilante ante cualquier conducta o falta que pueda representar una infracción a lo dispuesto en este Código de Integridad. Es su deber prevenir posibles violaciones y, en caso de que estas ocurran, actuar de manera inmediata para corregir la situación y evitar que vuelva a repetirse.

Asimismo, cualquier empleado que posea información o tenga conocimiento sobre actos que pudieran contravenir este Código, deberá reportarlo sin demora a su superior inmediato o a la Oficina de Control Interno, la cual se compromete a mantener la confidencialidad de las investigaciones en la medida en que sea necesario y apropiado.

El incumplimiento de lo estipulado en este Código de Integridad dará lugar a las acciones disciplinarias o correctivas correspondientes, conforme a los procedimientos vigentes.

SEGUIMIENTO

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Código de Integridad se llevará a cabo dentro del marco de la política de Integridad del MIPG y del componente de Transparencia y ética Pública, utilizando los mecanismos, tiempos y espacios definidos por la Lotería del Quindío, con el fin de dejar claramente establecidas las responsabilidades asociadas al Código de Integridad.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 3 de 11

HONESTIDAD.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Digo siempre la verdad, si me equivoco, reconozco, corrijo y sigo adelante, asumiendo las consecuencias de mis equivocaciones.
- Pregunto cuando tengo dudas, se vale no saberlo todo y preguntar.
- Facilito el acceso a la información pública de manera completa, veraz y oportuna.
- Denuncio cualquier acto de corrupción que evidencie en el ejercicio de mi trabajo.
- Apoyo los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a fin de informar a la comunidad y partes interesadas, promoviendo que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten y los resultados de la labor desempeñada.

LO QUE NO HAGO

- Mentir para quedar bien ante los demás.
- No doy trato preferencial a ninguna persona, con el fin de favorecerlas en procesos que adelante la entidad.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún tipo de contra prestación por hacer bien mi trabajo.
- No uso los recursos públicos para beneficio personal ni familiar, ya que estos están a mi disposición para cumplir a cabalidad con mi trabajo.
- No oculto, altero o sustraigo información de la entidad, para mi beneficio personal.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 4 de 11

- No hablo mal de la organización en la cual laboró, ya que de ella obtengo mi sustento diario.

RESPECTO.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con respeto y cordialidad a todas las personas en mi sitio de trabajo, sin importar su condición social, política, religiosa, étnica o de cualquier otra índole.
- Escucho con respeto aunque no comparta el punto de vista de mis compañeros, equipo de trabajo o personas interesadas en mi labor, en el entendido de que todas las personas somos un universo diferente.
- Respeto la vida personal y familiar de mis compañeros de trabajo, sin comentar, denigrar o maltratar su dignidad.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

LO QUE NO HAGO

- Evito el uso de palabras o gestos insultantes que puedan ofender la susceptibilidad de mis compañeros.
- Evito denigrar del trabajo de mis compañeros, pensando que lo que hacen es insignificante, comparado con el trabajo que desempeño.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 5 de 11

- Evito actuar de manera discriminatoria, grosera e hiriente a las personas que rodean mi entorno laboral
- Evito basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Grito o agredo verbalmente a mis compañeros o subalternos en demostración de mi jerarquía o condición laboral.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 6 de 11

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Actúo con diligencia y prontitud a fin de garantizar el flujo normal de los procesos, evitando congestiones o retrasos en la entrega de los productos a mi cargo.
- Me esfuerzo por dar trámite oportuno y ágil a las necesidades que presentan los clientes o partes interesadas a la organización.
- Gestiono, busco soluciones, planteo ideas, pido ayuda cuando lo necesito a fin de avanzar en mis compromisos.

LO QUE NO HAGO

- Evito distracciones (internet, teléfonos, reuniones infructuosas) que me aparten de mis metas en mi sitio de trabajo.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 7 de 11

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables, es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Denuncio actos de impunidad con lo cual se premia a los corruptos, a quienes traicionan la confianza pública y a quienes interponen su propio beneficio al cumplimiento de la ley.

LO QUE NO HAGO

- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- Evito juzgar a las personas, basándome en su apariencia personal, estilo de vida, gustos, o formas de hablar, con lo cual se traspasa el límite no solo de lo justo sino además del respeto por el otro.
- Evito caer en la arbitrariedad valiéndome de mi posición laboral para atropellar a otros.
- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR
PÚBLICO**

Código: GG-D-12

Versión: 09

Fecha de emisión:

29/04/2025

Página 8 de 11

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, con compromiso y responsabilidad, acompañando con decisión y buena actitud los planes, programas y proyectos que ejecute la entidad
- Brindo lo mejor de mí para el logro de las metas institucionales, en aras de dar cumplimiento al objeto social de la organización.
- Acato las políticas y procedimientos establecidos en la organización con el fin de realizar bien mi trabajo y servir a quienes me necesitan.
- Participo activamente en las actividades que desarrolla la entidad, sintiendo que soy parte de ella y de sus logros.
- Brindo un trato igualitario a todos los grupos de interacción, sobre todo, a los miembros de la comunidad y los clientes.

LO QUE NO HAGO

- Evito hacer las cosas porque me "toca" ya que estas actitudes solo demuestran que mi trabajo es un peso y no una oportunidad.
- Evito comparar mi trabajo y mis condiciones laborales con la de mis compañeros, ya que todos tenemos la misma oportunidad al estar en la organización.



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR
PÚBLICO**

Código: GG-D-12

Versión: 09

Fecha de emisión:
29/04/2025

Página 9 de 11

TOLERANCIA

*Trato de reconocer día a día que todos somos
diferentes, actuamos y pensamos de acuerdo a
nuestras formas de ser.*

LO QUE HAGO

- Acepto a mis compañeros y grupos de trabajo, sin tratar de moldearlos a mi forma de ser, pensar o sentir, respeto las diferencias.
- Aprendo de los demás, creemos autosuficientes, perfectos o infalibles, solo demuestra cual débiles somos en realidad.
- Atiendo cortésmente a propios y visitantes a la organización, especialmente a las personas que tienen algún tipo de dificultad para hacer entender que requieren de nosotros.

LO QUE NO HAGO

- Discrimino las personas por sus dificultades para comunicarse o interactuar con los demás.
- Me enojo o altero ante situaciones difíciles, que ameritan un poco más de tiempo para poder entenderlas o hacerlas, demuestro resistencia a los cambios.

	LOTería DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 10 de 11

GLOSARIO

- **Eficiencia:** es la capacidad de lograr un objetivo y/o resultado utilizando la menor cantidad posible de recursos, como tiempo, dinero o energía.
- **Responsabilidad:** es el compromiso de asumir las consecuencias de los propios actos y cumplir con las obligaciones o deberes asignados por la entidad.
- **Transparencia:** es el principio de actuar con claridad, honestidad y apertura, permitiendo que las acciones y decisiones sean visibles y comprensibles para la ciudadanía.
- **Decisiones:** son elecciones que se toman entre diferentes opciones para resolver un problema o alcanzar un objetivo de la entidad.
- **Confidencialidad:** es el compromiso de proteger y no divulgar información privada o sensible a personas no autorizadas.
- **Presunciones:** son suposiciones que se consideran verdaderas hasta que se demuestre lo contrario, basadas en indicios o hechos conocidos.
- **Servidor Público:** es una persona que trabaja al servicio del Estado y de la ciudadanía, cumpliendo funciones en instituciones gubernamentales para atender el interés público.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	Código: GG-D-12
		Versión: 09
		Fecha de emisión: 29/04/2025
		Página 11 de 11

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Los servidores públicos somos personas comprometidas, que con dedicación y orgullo damos lo mejor de nosotros cada día para brindar apoyo y servicio a los colombianos. Por eso, este Código tiene un valor fundamental. Llévalo siempre contigo, conoce su contenido, compléndelo, hazlo parte de ti y ponlo en práctica continuamente.